

24 de julio de 2014

## **FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS (RENAPRA)**

Mediante la **Disposición 5151/2014**, publicada hoy en el Boletín Oficial, la ANMAT ha instituido de manera formal la **Red Nacional de Protección de Alimentos (RENAPRA)**, que funcionará en el ámbito del Instituto Nacional de Alimentos (INAL).

Desde el año 2006, el INAL lleva adelante un trabajo en red con los trabajadores de los servicios de control de alimentos a nivel municipal, jurisdiccional y nacional. En la actualidad, la RENAPRA cuenta con más de **1900 miembros en todo el país**.

Esta modalidad de trabajo cooperativo y horizontal permitió generar un ámbito propicio para el intercambio de información, saberes y experiencias entre sus integrantes, así como también acrecentar las capacidades técnicas y en gestión de sus miembros, a través de estrategias y herramientas educativas y, especialmente, desde la consolidación de los lazos entre los trabajadores y colegas de todo el país.

La disposición publicada hoy otorga jerarquía normativa al trabajo desarrollado por la RENAPRA desde hace ocho años, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y la mejora progresiva del Sistema Nacional de Control de Alimentos.